SELLO QUARTO VEINTEMA. PARA DESDE AÑO DE MIL SETE-CIENTOS Y OCHO.

dos de Agosto que no an podido ser
sauidos estos presos y que se continuen los
dhos Autos en contra los Reos dhos Sabbal
que quedan por sauidos los primeros dos
reos dhos =

En la Villa de Salvatierra Andres de Ysasi Escribano
mayor del partido en dho Villa y Juez Comisionado
en dha Causa de que Resulta dho Auto
del Señor Don Diego Ygnacio de Sarachaga Alcalde
de Corte de S. M. por ante mi dho Escribano
fue hecho Auto contra Pedro Sainz Vecino
de Vandalan que del Contexto de dho Auto
Comision y los dos Reos dhos que se Mandan
dar por sauidos no se Notifico Pero
por dezir no tenia la Edad y Obro por
Exceder de ella Otro de los a dho Auto
que a hecho Juez llamado Pedro Sainz, Juez
de Mendijo este Sauiendo sauido que a sus
hijos le Sauio Robado la Sentencia presente
pedirion Mandado que dho Reo dho Juez
Cumplido de saber Si que con la que Sauio del
Contexto otra Sentencia o dha Embargo
de los bienes como Si que Sauio Mandado
como Resulta dho Juez Procurando este
fue dho su Padre por dicha Sentencia
para Seguir Pleito hizo prender
los Embargar los bienes Sentenciados y

8